



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 655-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 14 de octubre de 2025.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 031-2025-GRM/GRDE/DIRCETUR MOQ de fecha 22 de setiembre de 2025, Informe N° 539-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 10 de octubre de 2025, Carta N° 044-2025-UNADQTC/VPA-DRSU de fecha 09 de octubre de 2025, Informe N° 539-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 10 de octubre de 2025, el Acta de Sesión Ordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 36-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 13 de octubre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU, y;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, 053-2023-MINEDU y 077-2025-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, con el Oficio Múltiple N° 031-2025-GRM/GRDE/DIRCETUR MOQ de fecha 22 de setiembre de 2025, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Moquegua comunica que dicha Dirección, con el objetivo de impulsar y consolidar la identidad cultural, viene desarrollando el concurso de diseño del Isologo de la Marca Moquegua, en dicho contexto, remite la invitación a nuestra institución a participar en calidad de jurado para la elección del Isologo indicado, para lo cual, se debe designar a un representante de nuestra Entidad, a fin de coordinar los detalles de su participación en la reunión programada para el día 18 de octubre del presente año en la ciudad de Moquegua;



COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, a través de la Carta N° 044-2025-UNADQTC/VPA-DRSU de fecha 09 de octubre de 2025, el Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria, designa y acredita ante la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Moquegua, para participar en calidad de jurado en la elección del Isologo de la Marca Moquegua, al Mg. James Aragón Carrasco, Especialista Académico de la Vicepresidencia Académica;



Que, mediante el Informe N° 539-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 10 de octubre de 2025, el Vicepresidente Académico, solicita la acreditación y designación del Mg. James Aragón Carrasco en comisión de servicios como jurado en el Concurso de Diseño del Isologo de la Marca Moquegua, mediante acto resolutivo, además indica que, los gastos de pasajes y viáticos serán cubiertos en su totalidad por el Gobierno Regional de Moquegua, por ello, la salida deberá de efectuarse un día antes del evento, es decir, el viernes 17 de octubre del presente;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 36-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 13 de octubre de 2025, emite el siguiente pronunciamiento:

ACUERDO POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la designación y acreditación como jurado al Mg. James Aragón Carrasco, Especialista Académico de la Vicepresidencia Académica, en el Concurso de Diseño del Isologo de la Marca Moquegua, organizado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Moquegua, evento que se llevará a cabo el día 18 de octubre del presente año en curso, en la ciudad de Moquegua.

ACUERDO POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Moquegua al Mg. James Aragón Carrasco, el día 17 de octubre de 2025, a fin de participar como jurado en el Concurso de Diseño del Isologo de la Marca Moquegua.

ACUERDO POR UNANIMIDAD, ESTABLECER que la participación en la actividad aprobada, no irrogará gasto alguno a la Universidad.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 547-2025-UNADQTC/PCO de fecha 29 de setiembre de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la designación y acreditación como jurado al Mg. James Aragón Carrasco, Especialista Académico de la Vicepresidencia Académica, en el Concurso de Diseño del Isologo de la Marca Moquegua, organizado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Moquegua, evento que se llevará a cabo el día 18 de octubre del presente año en curso, en la ciudad de Moquegua.

SEGUNDO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Moquegua al Mg. James Aragón Carrasco, el día 17 de octubre de 2025, a fin de participar como jurado en el Concurso de Diseño del Isologo de la Marca Moquegua.

TERCERO. – ESTABLECER que la participación del Mg. James Aragón Carrasco, Especialista Académico de la Vicepresidencia Académica, en la actividad aprobada, no irrogará gasto alguno a la Universidad.

CUARTO. – DISPONER que el servidor autorizado en el artículo primero, al realizar el viaje en comisión de servicios, presente un informe ante la Comisión Organizadora detallando las actividades realizadas.



QUINTO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INTERESADO, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito